PROCESO 2017 -169

Bladimir Salas <bsalasramos@gmail.com>

Mié 5/07/2023 12:43 PM

Para:Juzgado 28 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (430 KB)

PARTICION JUZGADO 28 FLIA B 2017-169.pdf;

-Señor

JUZGADO 28 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

REF: 2017- 00169

REF: LIQUIDACION DE SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ.

BLADIMIR ANTONIO SALAS RAMOS, Mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio de la profesión, identificado con cedula de ciudadanía No.8.511.409 de Suan atlántico, portador de la tarjeta profesional No. 186.916 del Consejo Superior, obrando como partidor designado por su Despacho en el proceso de la referencia, dando cumplimiento a lo ordenado en auto de 28 de junio de 2023 eigualmente a presentar el trabajo de partición teniendo lo ordenado en auto de fecha 13 de marzo de 2023, LO CUAL ANEXO EN FORMATO pdf.

Eigualmente me me permito informar a su despacho que el suscrito partidor me encontraba incapacitado desde el 17 de marzo de 2023 hasta el 4 de Julio de 2023, anexo incapacidades.

NOTIFICACIONESL

Las recibo en la avenida Jiménez No. 10 – 34 oficina 303 Bogotá D.C., correo electrónico bsalasramos@gmail.com,celular 3043426638.

Atentamente,

BLADIMIR ANTONIO SALAS RAMOS

C.C.No. 8.511.409 de Suan Atlántico T.P.No.186.916 del C.S. de la J.

Señor

JUZGADO 28 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. E.S.D.

REF: 2017-00169

REF: LIQUIDACION DE SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ.

BLADIMIR ANTONIO SALAS RAMOS, Mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio de la profesión, identificado con cedula de ciudadanía No.8.511.409 de Suan atlántico, portador de la tarjeta profesional No. 186.916 del Consejo Superior, obrando como partidor designado por su Despacho en el proceso de la referencia, dando cumplimiento a lo ordenado en auto de 28 de junio de 2023 eigualmente a presentar el trabajo de partición teniendo lo ordenado en auto de fecha 13 de marzo de 2023, procedo a efectuar la partición y adjudicación de los bienes de los dejados por el causante, así:

ANTECEDENTES

- 1.El señor **LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ**; quien en vida se identificó con la cedula de ciudadaníaNo. 31.230, falleció el día 06 de Julio de 2016.de en la ciudad Bogotá D.C., siendo este su ultimo domicilio.
- 2: El señor LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ y la señora ANA TERESA DEL NIÑO JESUS VILLAMIZAR; contrajeron matrimonio por el rito católico en la ciudad de Bogotá D.C, el día 14 de mayo de 1953, registrado en la Notaria 6 de Bogotá.
- 3: Durante el matrimonio los conyugues, el señor LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ y la señora ANA TERESA DEL NIÑO JESUS VILLAMIZAR procrearon los siguientes hijos HUMBERTO VALDERRAMA VILLAMIZAR, MARIA TERESA VALDERRAMA VILLAMIZAR y LILIANA VALDERRAMA VILLAMIZAR, quines sson mayores de edad, y vecinos de esta ciudad.
- 4: Por auto de fecha 12 de Julio de 2017 se declaró abierto el proceso de sucesión.
- **5.** El 23 de noviembre de 2019, se llevó acabo diligencia de inventarios y avalúo,la cuañ fue aprobada por el despacho.

BIENES DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL

ACTIVO

PARTIDA PRIMERA:

El 50% del bien inmueble casa y lote ubicado en la **DG 53 D- 23-30** dirección catastral de Bogotá D.C., con un área aproximada de 204.67 Mts.2., cuyos linderos corresponde a : Por el **NORTE** con la casa No. 54ª-18 de la Transversal 23,**SUR**: En 12.00 Mts., con la calle 54-A- ;**ORIENTE**: Con la casa No. 22-24/28 de la Calle 54-SA y **OCCIDENTE**: EN 13,00 Mts., con la transversal 23.Inmueble este que hizo parte de otro de mayor extensión No. 21-25/85 de la Diagonal 53. Inmueble identificado con matricula inmobiliaria **No. 50C – 69806.**

TRADICION. Este porcentaje del inmueble fue adquirido por el causante señor **LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.),** por compra que hiciera a la señora MARGARITA MARIA VALDERRAMA VILLAMIZAR por escrituta pública No. **1124** del 23 de junio de 1999 de la Notaria 39 de Bogotá.

Porcentaje avaluado en la suma de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$323.745.000) M/CTE.

PARTIDA SEGUNDA:

El 50% del bien inmueble ubicado en la transversal 14 A No. 117- 06. Apartamento No. 301, Bogotá D.C., Edificio LA CAROLINA PROPIEDAD HORIZONTAL, con un área de 163.58 M.2., y con un coeficiente de once punto treinta y tres (11.33%), cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1971 del 14-09-93 de la Notaria 23 de Santafé de Bogotá. Inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50N – 20159905

TRADICION. Este porcentaje del inmueble fue adquirido por el causante señor **LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.)**, por compra que hiciera a la firma SILVA ROJAS Y CIA S. EN C. por escrituta pública No. **2163** del 25 de Julio de 1994 de la Notaria 30 de Bogotá.

Porcentaje avaluado en la suma e CUATRO CIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL STECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$425.559.750) M/CTE.

PARTIDA TERCERA:

El 50% del bien inmueble ubicado en la transversal 14 A No. 117- 06 Bogotá, garaje determinado con el Número 3, con un área de 24.91 M2., con un coeficiente de 1.73% cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1971 del 14-09-93 de la Notaria 24 de Bogotá. Inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50N – 20159888

TRADICION. Este porcentaje del inmueble fue adquirido por el causante señor **LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.)**, por compra que hiciera a la firma SILVA ROJAS Y CIA S. EN C. por escrituta pública No. **2163** del 25 de Julio de 1994 de la Notaria 30 de Bogotá.

Porcentaje avaluado en la suma de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$25.847.250) M/CTE.**

PARTIDA CUARTA:

El 50% del bien inmueble ubicado en la transversal 14 A No. 117- 06 de Bogotá ,garaje determinado con el Número 6, con un área de 18.93 M2, y un coeficiente de 1.31% cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1971 del 14-09-93 de la Notaria 24 de Bogotá. Inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50N – 20159891

TRADICION. Este porcentaje del inmueble fue adquirido por el causante señor **LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.)**, por compra que hiciera a la señora SILVA MEJIA CLEMENCIA. por escrituta pública No. **2163** del 25 de Julio de 1994 de la Notaria 30 de Bogotá.

Porcentaje avaluado en la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS(\$18.557.250) M/CTE.**

PARTIDA QUINTA:

El **50%** de un vehículo de placas **BKV605 Marca**: Renault, **Color**: Azull Nocturno Metalizado, **Carrocería**: Sedan, **Cilindraje**: 1400 **Clase**: Automóvil, **Modelo**: 1999 **Servicio**: Particular.

Porcentaje del vehículo avaluado en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000) M/CTE.

PARTIDA SEXTA:

El 50% de un vehículo de placas RNR940 Marca: PEUGEOT, Color: Blanco banqice, Carrocería: Sedan, Clase: Automóvil, Modelo: 2011; Servicio: Particular.

Porcentaje del vehículo avaluado en la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CICNCUENTA MIL PESOS (\$9.850.000) mcte.**

PARTIDA SEPTIMA:

El **50%** de un vehículo de placas **KAK425 Marca**: Nissan, **Color**: Plata **Clase**: Automóvil, **Modelo**: 2010.

Porcentaje del vehículo avaluado en la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$8.525.000) M/CTE.

PARTIDA OCTAVA:

Un certificado de depósito a término CDT No.0010AB0018584728 del Banco Davivienda por la suma de \$ 247.281.313.

PARTIDA NOVENA:

Una cuenta corriente No.18063421864 del banco Bancolombia con un saldo de \$ 79.056.831.

PASIVO: No existe pasivo.

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Se le adjudica a cada uno de los cónyuges el 50% de los bienes a título de gananciales de la siguiente manera:

Para el cónyuge LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ

PARTIDA PRIMERA

Se le adjudica el 25% dentro del 50% del bien inmueble casa y lote ubicado en la **DG 53 D- 23-30** dirección catastral de Bogotá D.C., con un área aproximada de 204.67 Mts.2., cuyos linderos corresponde a : Por el **NORTE** con la casa No. 54ª-18 de la Transversal 23,**SUR:** En 12.00 Mts., con la calle 54- A-;**ORIENTE:** Con la casa No. 22-24/28 de la Calle 54-SA y **OCCIDENTE:** EN 13,00 Mts., con la transversal 23.Inmueble este que hizo parte de otro de mayor extensión No. 21-25/85 de la Diagonal 53. Inmueble identificado con matricula inmobiliaria **No. 50C – 69806.**

TRADICION. Este porcentaje del inmueble fue adquirido por el causante señor **LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.)**, por compra que hiciera a la señora MARGARITA MARIA VALDERRAMA VILLAMIZAR por escrituta pública No. **1124** del 23 de junio de 1999 de la Notaria 39 de Bogotá.

Porcentaje avaluado en la suma de **TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$323.745.000) M/CTE**.

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$323.745.000) M/CTE, como el 100% es lo que le corresponde al causante señor LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.),y la señora ANA TERESA DEL NIÑO JESUS VILLAMIZAR, dentro de la vigencia de la sociedad conyugal, lo que se va a liquidar es el cien por ciento (100%).

Valor total de esta adjudicación es CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 161.872.500.00) MCTE.

PARTIDA SEGUNDA

Se le adjudica el 25% dentro del 50% del bien inmueble ubicado en la transversal 14 A No. 117- 06. Apartamento No. 301, Bogotá D.C., Edificio LA CAROLINA PROPIEDAD HORIZONTAL, con un área de 163.58 M.2., y con un coeficiente de once punto treinta y tres (11.33%), cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1971 del 14-09-93 de la Notaria 23 de Santafé de Bogotá. Inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50N – 20159905

TRADICION. Este porcentaje del inmueble fue adquirido por el causante señor **LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.)**, por compra que hiciera a la firma SILVA ROJAS Y CIA S. EN C. por escrituta pública No. **2163** del 25 de Julio de 1994 de la Notaria 30 de Bogotá.

Porcentaje avaluado en la suma de CUATRO CIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$425.559.750) M/CTE.

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de CUATRO CIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$425.559.750) M/CTE, como el 100% es lo que le corresponde al causante señor LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.), y la señora ANA TERESA DEL NIÑO JESUS VILLAMIZAR, dentro de la vigencia de la sociedad conyugal, lo que se va a liquidar es el cien por ciento (100%).

Valor total de esta adjudicación es **DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 212.779.875.00) MCTE.**

PARTIDA TERCERA

Se le adjudica el 25% dentro del 50% del bien inmueble ubicado en la transversal 14 A No. 117- 06 Bogotá, garaje determinado con el Número 3, con un área de 24.91 M2., con un coeficiente de 1.73% cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1971 del 14-09-93 de la Notaria 24 de Bogotá. Inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50N – 20159888

TRADICION. Este porcentaje del inmueble fue adquirido por el causante señor **LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.)**, por compra que hiciera a la firma SILVA ROJAS Y CIA S. EN C. por escrituta pública No. **2163** del 25 de Julio de 1994 de la Notaria 30 de Bogotá.

Porcentaje avaluado en la suma de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$25.847.250) M/CTE.**

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$25.847.250) M/CTE,como el 100% es lo que le corresponde al causante señor LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.),y la señora ANA TERESA DEL NIÑO JESUS VILLAMIZAR,dentro de la vigencia de la sociedad conyugal, lo que se va a liquidar es el cien por ciento (100%).

Valor total de esta adjudicación es **DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$12.923.625.00) M/CTE**,

PARTIDA CUARTA:

Se le adjudica el 25% dentro del 50% del bien inmueble ubicado en la transversal 14 A No. 117- 06 de Bogotá, garaje determinado con el Número 6, con un área de 18.93 M2, y un coeficiente de 1.31% cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1971 del 14-09-93 de la Notaria 24 de Bogotá. Inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50N – 20159891

TRADICION. Este porcentaje del inmueble fue adquirido por el causante señor **LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.)**, por compra que hiciera a la señora SILVA MEJIA CLEMENCIA. por escrituta pública No. **2163** del 25 de Julio de 1994 de la Notaria 30 de Bogotá.

Porcentaje avaluado en la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS(\$18.557.250) M/CTE.**

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CICNUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS(\$18.557.250) M/CTE**,como el 100% es lo que le corresponde al causante señor **LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.)**,y la señora **ANA TERESA DEL NIÑO JESUS VILLAMIZAR**,dentro de la vigencia de la sociedad conyugal, lo que se va a liquidar es el cien por ciento (100%).

Valor total de esta adjudicación es **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$9.278.625.00) M/CTE,**

PARTIDA QUINTA:

Se le adjudica el 25% de un vehículo de placas **BKV605 Marca**: Renault, **Color**: Azull Nocturno Metalizado, **Carrocería**: Sedan, **Cilindraje**: 1400 **Clase**: Automóvil, **Modelo**: 1999 **Servicio**: Particular.

Porcentaje del vehículo avaluado en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000) M/CTE.

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000.oo) M/CTE,como el 100% es lo que le corresponde al causante señor LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.),y la señora ANA TERESA DEL NIÑO JESUS VILLAMIZAR,dentro de la vigencia de la sociedad conyugal, lo que se va a liquidar es el cien por ciento (100%).

Valor total de esta adjudicación es **MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS** (\$1.400.000.00) M/CTE

PARTIDA SEXTA:

Se le adjudica el **25**% de un vehículo de placas **RNR940 Marca**: PEUGEOT, **Color**: Blanco banqice, **Carrocería**: Sedan, **Clase**: Automóvil, **Modelo**: 2011; **Servicio**: Particular.

Porcentaje del vehículo avaluado en la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CICNCUENTA MIL PESOS (\$9.850.000) mcte.**

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$4.925.000,00) M/CTE,como el 100% es lo que le corresponde al causante señor LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.),y la señora ANA TERESA DEL NIÑO JESUS VILLAMIZAR,dentro de la vigencia de la sociedad conyugal, lo que se va a liquidar es el cien por ciento (100%).

Valor total de esta adjudicación es CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$4.925.000,00) M/CTE.

PARTIDA SEPTIMA:

Se le adjudica el 25% de un vehículo de placas **KAK425 Marca**: Nissan, **Color**: Plata **Clase**: Automóvil, **Modelo**: 2010.

Porcentaje del vehículo avaluado en la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$8.525.000) M/CTE.

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS(\$ 4.262.500,00) M/CTE,como el 100% es lo que le corresponde al causante señor LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.),y la señora ANA TERESA DEL NIÑO JESUS VILLAMIZAR,dentro de la vigencia de la sociedad conyugal, lo que se va a liquidar es el cien por ciento (100%).

Valor total de esta adjudicación es CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS(\$ 4.262.500,00) M/CTE.

PARTIDA OCTAVA:

Se le adjudica el 50% de un certificado de depósito a término CDT No.0010AB0018584728 del Banco Davivienda por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECSIENTOS TRECE PESOS (\$ 247.281.313) M/CTE.

Bien avaluado en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECSIENTOS TRECE PESOS** (\$ 247.281.313) **M/CTE**,como el 100% es lo que le corresponde al causante señor **LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.)**,y la señora **ANA TERESA DEL NIÑO JESUS VILLAMIZAR**,dentro de la vigencia de la sociedad conyugal, lo que se va a liquidar es el cien por ciento (100%).

Valor total de esta adjudicación es CIENTO VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOSO CON CINCO CENTAVOS (\$123.640.656,5) M/CTE.

PARTIDA NOVENA:

Se le adjudica el 50% de la cuenta corriente No.18063421864 del banco Bancolombia con un saldo de SETENTA Y NUEVEV MILLONES CICNUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 79.056.831)

Bien avaluado en la suma de SETENTA Y NUEVEV MILLONES CICNUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 79.056.831) M/CTE, como el 100% es lo que le corresponde al causante señor LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.), y la señora ANA TERESA DEL NIÑO JESUS VILLAMIZAR, dentro de la vigencia de la sociedad conyugal, lo que se va a liquidar es el cien por ciento (100%).

Valor total de esta adjudicación es TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCO CENTAVOS(\$39.528.415,5) M/CTE.

Para la cónyuge sobreviviente señora ANA TERESA DEL NIÑO JESUS VILLAMIZAR con C.C. No. 20.228.598

PARTIDA PRIMERA

Se le adjudica el 25% dentro del 50% del bien inmueble casa y lote ubicado en la **DG 53 D- 23-30** dirección catastral de Bogotá D.C., con un área aproximada de 204.67 Mts.2., cuyos linderos corresponde a : Por el **NORTE** con la casa No. 54ª-18 de la Transversal 23,**SUR:** En 12.00 Mts., con la calle 54- A-;**ORIENTE:** Con la casa No. 22-24/28 de la Calle 54-SA y **OCCIDENTE:** EN 13,00 Mts., con la transversal 23.Inmueble este que hizo parte de otro de mayor extensión No. 21-25/85 de la Diagonal 53. Inmueble identificado con matricula inmobiliaria **No. 50C – 69806.**

TRADICION. Este porcentaje del inmueble fue adquirido por el causante señor **LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.)**, por compra que hiciera a la señora MARGARITA MARIA VALDERRAMA VILLAMIZAR por escrituta pública No. **1124** del 23 de junio de 1999 de la Notaria 39 de Bogotá.

Porcentaje avaluado en la suma de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$323.745.000) M/CTE.

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$323.745.000) M/CTE, como el 100% es lo que le corresponde al causante señor LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.),y la señora ANA TERESA DEL NIÑO JESUS VILLAMIZAR,dentro de la vigencia de la sociedad conyugal, lo que se va a liquidar es el cien por ciento (100%).

Valor total de esta adjudicación es CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 161.872.500.00) MCTE.

PARTIDA SEGUNDA

Se le adjudica el 25% dentro del 50% del bien inmueble ubicado en la transversal 14 A No. 117- 06. Apartamento No. 301, Bogotá D.C., Edificio LA CAROLINA PROPIEDAD HORIZONTAL, con un área de 163.58 M.2., y con un coeficiente de once punto treinta y tres (11.33%), cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1971 del 14-09-93 de la Notaria 23 de Santafé de Bogotá. Inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50N – 20159905

TRADICION. Este porcentaje del inmueble fue adquirido por el causante señor **LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.)**, por compra que hiciera a la firma SILVA ROJAS Y CIA S. EN C. por escrituta pública No. **2163** del 25 de Julio de 1994 de la Notaria 30 de Bogotá.

Porcentaje avaluado en la suma de CUATRO CIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$425.559.750) M/CTE.

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de CUATRO CIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$425.559.750) M/CTE, como el 100% es lo que le corresponde al causante señor LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.), y la señora ANA TERESA DEL NIÑO JESUS VILLAMIZAR, dentro de la vigencia de la sociedad conyugal, lo que se va a liquidar es el cien por ciento (100%).

Valor total de esta adjudicación es **DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 212.779.875.00) MCTE.**

PARTIDA TERCERA

Se le adjudica el 25% dentro del 50% del bien inmueble ubicado en la transversal 14 A No. 117- 06 Bogotá, garaje determinado con el Número 3, con un área de 24.91 M2., con un coeficiente de 1.73% cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1971 del 14-09-93 de la Notaria 24 de Bogotá. Inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50N – 20159888

TRADICION. Este porcentaje del inmueble fue adquirido por el causante señor LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.), por compra que hiciera a la firma SILVA

ROJAS Y CIA S. EN C. por escrituta pública No. **2163** del 25 de Julio de 1994 de la Notaria 30 de Bogotá.

Porcentaje avaluado en la suma de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$25.847.250) M/CTE.**

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$25.847.250) M/CTE,como el 100% es lo que le corresponde al causante señor LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.),y la señora ANA TERESA DEL NIÑO JESUS VILLAMIZAR,dentro de la vigencia de la sociedad conyugal, lo que se va a liquidar es el cien por ciento (100%).

Valor total de esta adjudicación es **DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$12.923.625.00) M/CTE,**

PARTIDA CUARTA:

Se le adjudica el 25% dentro del 50% del bien inmueble ubicado en la transversal 14 A No. 117- 06 de Bogotá, garaje determinado con el Número 6, con un área de 18.93 M2, y un coeficiente de 1.31% cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1971 del 14-09-93 de la Notaria 24 de Bogotá. Inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50N – 20159891

TRADICION. Este porcentaje del inmueble fue adquirido por el causante señor **LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.)**, por compra que hiciera a la señora SILVA MEJIA CLEMENCIA. por escrituta pública No. **2163** del 25 de Julio de 1994 de la Notaria 30 de Bogotá.

Porcentaje avaluado en la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS(\$18.557.250) M/CTE.**

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS(\$18.557.250) M/CTE**,como el 100% es lo que le corresponde al causante señor **LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.)**,y la señora **ANA TERESA DEL NIÑO JESUS VILLAMIZAR**,dentro de la vigencia de la sociedad conyugal, lo que se va a liquidar es el cien por ciento (100%).

Valor total de esta adjudicación es **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$9.278.625.00) M/CTE,**

PARTIDA QUINTA:

Se le adjudica el 25% de un vehículo de placas **BKV605 Marca**: Renault, **Color**: Azull Nocturno Metalizado, **Carrocería**: Sedan, **Cilindraje**: 1400 **Clase**: Automóvil, **Modelo**: 1999 **Servicio**: Particular.

Porcentaje del vehículo avaluado en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000) M/CTE.

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000.oo) M/CTE,como el 100% es lo que le corresponde al causante señor LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.),y la señora ANA TERESA DEL NIÑO JESUS VILLAMIZAR,dentro de la vigencia de la sociedad conyugal, lo que se va a liquidar es el cien por ciento (100%).

Valor total de esta adjudicación es **MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS** (\$1.400.000.00) M/CTE

PARTIDA SEXTA:

Se le adjudica el **25**% de un vehículo de placas **RNR940 Marca**: PEUGEOT, **Color**: Blanco bangice, **Carrocería**: Sedan, **Clase**: Automóvil, **Modelo**: 2011; **Servicio**: Particular.

Porcentaje del vehículo avaluado en la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CICNCUENTA MIL PESOS (\$9.850.000) mcte.**

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$4.925.000,00) M/CTE,como el 100% es lo que le corresponde al causante señor LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.), y la señora ANA TERESA DEL NIÑO JESUS VILLAMIZAR, dentro de la vigencia de la sociedad conyugal, lo que se va a liquidar es el cien por ciento (100%).

Valor total de esta adjudicación es CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$4.925.000,00) M/CTE.

PARTIDA SEPTIMA:

Se le adjudica el 25% de un vehículo de placas **KAK425 Marca**: Nissan, **Color**: Plata **Clase**: Automóvil, **Modelo**: 2010.

Porcentaje del vehículo avaluado en la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$8.525.000) M/CTE.

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS(\$ 4.262.500,00) M/CTE,como el 100% es lo que le corresponde al causante señor LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.),y la señora ANA TERESA DEL NIÑO JESUS VILLAMIZAR,dentro de la vigencia de la sociedad conyugal, lo que se va a liquidar es el cien por ciento (100%).

Valor total de esta adjudicación es CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS(\$ 4.262.500,00) M/CTE.

PARTIDA OCTAVA:

Se le adjudica el 50% de un certificado de depósito a término CDT No.0010AB0018584728 del Banco Davivienda por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECSIENTOS TRECE PESOS (\$ 247.281.313) M/CTE.

Bien avaluado en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECSIENTOS TRECE PESOS** (\$ 247.281.313) M/CTE,como el 100% es lo que le corresponde al causante señor **LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.)**,y la señora **ANA TERESA DEL NIÑO JESUS VILLAMIZAR**,dentro de la vigencia de la sociedad conyugal, lo que se va a liquidar es el cien por ciento (100%).

Valor total de esta adjudicación es CIENTO VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOSO CON CINCO CENTAVOS (\$123.640.656,5) M/CTE.

PARTIDA NOVENA:

Se le adjudica el 50% de la cuenta corriente No.18063421864 del banco Bancolombia con un saldo de SETENTA Y NUEVEV MILLONES CICNUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 79.056.831)

Bien avaluado en la suma de SETENTA Y NUEVEV MILLONES CICNUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 79.056.831) M/CTE, como el 100% es lo que le corresponde al causante señor LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.), y la señora ANA TERESA DEL NIÑO JESUS VILLAMIZAR, dentro de la vigencia de la sociedad conyugal, lo que se va a liquidar es el cien por ciento (100%).

Valor total de esta adjudicación es TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCO CENTAVOS(\$39.528.415,5) M/CTE.

Comprobación

LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ\$ 570.611.197.00

ANA TERESA DEL NIÑO JESUS VILLAMIZAR\$ 570.611.197.00

Total.....\$ 1.141.222.394.00

LIQUIDACION DE LA HERENCIA

En el presente caso se adjudica el 100% del 50% de los bienes inmuebles, muebles, vehículos a los herderos del causante

La masa sucesoral a liquidar es de **QUINIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE(\$570.611.197.00)** que se adjudica de la siguiente manera:

Como son cuatro los herederos a cada una le corresponde la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 142.652.799,25)

DISTRIBUCIÓN DE HIJUELAS

PRIMERA HIJUELA:

Para el heredero HUMBERTO VALDERRAMA VILLAMIZAR con C.C. No. 79.146.908 ,le corresponde por su acervo hereditario, la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$142.652.799,25)

, para pagársela se le adjudica el 12,5% sobre el 100% de los bienes inmuebles, y muebles, vehículos dejados por la causante, según el avaluó de los bienes inventariados en la partida primera, segunda, tercera,cuarta,quinta,sexta,septima,octava,novena que se describen a continuación:

PARTIDA PRIMERA:

Se le adjudica 12,5% dentro del 50% del bien inmueble casa y lote ubicado en la **DG 53 D-23-30** dirección catastral de Bogotá D.C., con un área aproximada de 204.67 Mts.2., cuyos linderos corresponde a : Por el **NORTE** con la casa No. 54ª-18 de la Transversal 23,**SUR**: En 12.00 Mts., con la calle 54- A-;**ORIENTE**: Con la casa No. 22-24/28 de la Calle 54-SA y **OCCIDENTE**: EN 13,00 Mts., con la transversal 23.Inmueble este que hizo parte de otro de mayor extensión No. 21-25/85 de la Diagonal 53. Inmueble identificado con matricula inmobiliaria **No. 50C – 69806**.

TRADICION. Este porcentaje del inmueble fue adquirido por el causante señor **LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.),** por compra que hiciera a la señora MARGARITA MARIA VALDERRAMA VILLAMIZAR por escrituta pública No. **1124** del 23 de junio de 1999 de la Notaria 39 de Bogotá.

Inmueble avaluado en la suma de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$323.745.000) M/CTE.

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$323.745.000) M/CTE,y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% del inmueble dejado por el causante ósea la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$40.468.125.00) MCTE.

PARTIDA SEGUNDA:

Se le adjudica el 12,5% dentro del 50% del bien inmueble ubicado en la transversal 14 A No. 117- 06. Apartamento No. 301, Bogotá D.C., Edificio LA CAROLINA PROPIEDAD HORIZONTAL, con un área de 163.58 M.2., y con un coeficiente de once punto treinta y tres (11.33%), cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1971 del 14-09-93 de la Notaria 23 de Santafé de Bogotá. Inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50N – 20159905

TRADICION. Este porcentaje del inmueble fue adquirido por el causante señor **LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.)**, por compra que hiciera a la firma SILVA ROJAS Y CIA S. EN C. por escrituta pública No. **2163** del 25 de Julio de 1994 de la Notaria 30 de Bogotá.

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de CUATRO CIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$425.559.750) M/CTE.

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de CUATRO CIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$425.559.750) M/CTE, y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% del inmueble dejado por el causante ósea la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.194.968.,75) MCTE.

PARTIDA TERCERA:

Se le adjudica el 12,5% dentro del 50% del bien inmueble ubicado en la transversal 14 A No. 117- 06 Bogotá, garaje determinado con el Número 3, con un área de 24.91 M2., con un coeficiente de 1.73% cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1971 del 14-09-93 de la Notaria 24 de Bogotá. Inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50N – 20159888

TRADICION. Este porcentaje del inmueble fue adquirido por el causante señor **LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.),** por compra que hiciera a la firma SILVA ROJAS Y CIA S. EN C. por escrituta pública No. **2163** del 25 de Julio de 1994 de la Notaria 30 de Bogotá.

Porcentaje avaluado en la suma de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$25.847.250) M/CTE.**

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$25.847.250) M/CTE, y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% del inmueble dejado por el causante ósea la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVENCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTICINCO Y CINCO CENTAVOS (\$3.230.906,25) MCTE.

PARTIDA CUARTA:

Se le adjudica el 12,5% dentro del 50% del bien inmueble ubicado en la transversal 14 A No. 117- 06 de Bogotá ,garaje determinado con el Número 6, con un área de 18.93 M2, y un coeficiente de 1.31% cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No.

1971 del 14-09-93 de la Notaria 24 de Bogotá. Inmueble identificado con matricula inmobiliaria **No. 50N – 20159891**

TRADICION. Este porcentaje del inmueble fue adquirido por el causante señor **LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.)**, por compra que hiciera a la señora SILVA MEJIA CLEMENCIA. por escrituta pública No. **2163** del 25 de Julio de 1994 de la Notaria 30 de Bogotá.

Porcentaje avaluado en la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS(\$18.557.250) M/CTE.**

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS(\$18.557.250) M/CTE, y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% del inmueble dejado por el causante ósea la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SESICIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.319.656,25) MCTE.

PARTIDA QUINTA:

Se le adjudica el **12,5**% dentro del 50% de un vehículo de placas **BKV605 Marca**: Renault, **Color**: Azull Nocturno Metalizado, **Carrocería**: Sedan, **Cilindraje**: 1400 **Clase**: Automóvil, **Modelo**: 1999 **Servicio**: Particular.

Porcentaje del vehículo avaluado en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000) M/CTE.

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000.00) M/CTE, y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% del inmueble dejado por el causante ósea la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 350.000.00) MCTE.

PARTIDA SEXTA:

Se le adjudica el **12,5**% dentro del 50% de un vehículo de placas **RNR940 Marca**: PEUGEOT, **Color**: Blanco banqice, **Carrocería**: Sedan, **Clase**: Automóvil, **Modelo**: 2011; **Servicio**: Particular.

Porcentaje del vehículo avaluado en la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CICNCUENTA MIL PESOS (\$9.850.000) mcte.**

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$4.925.000,00) M/CTE, y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% del inmueble dejado por el causante ósea la suma de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.231.250,00) MCTE.

PARTIDA SEPTIMA:

Se le adjudica el **12,5%** dentro del 50% de un vehículo de placas **KAK425 Marca**: Nissan, **Color**: Plata **Clase**: Automóvil, **Modelo**: 2010.

Porcentaje del vehículo avaluado en la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$8.525.000) M/CTE.

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS(\$ 4.262.500,00) M/CTE, y la

parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% del inmueble dejado por el causante ósea la suma de UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 1.065.625,00) MCTE.

.

PARTIDA OCTAVA:

Se le adjudica el 12,5% dentro del 50% de un certificado de depósito a término CDT No.0010AB0018584728 del Banco Davivienda por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECSIENTOS TRECE PESOS (\$ 247.281.313) M/CTE.

Bien avaluado en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECSIENTOS TRECE PESOS (\$ 247.281.313) M/CTE,**

Bien avaluado en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECSIENTOS TRECE PESOS** (\$ 247.281.313) **M/CTE, y la parte que se adjudica es el 12,5**% sobre el 100% de bien CDT dejado por el causante ósea la suma de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS** (\$ 30.910.164,12) **MCTE**.

.

PARTIDA NOVENA:

Se le adjudica el 12,5% dentro del 50% de la cuenta corriente No.18063421864 del banco Bancolombia con un saldo de SETENTA Y NUEVEV MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 79.056.831)

Bien avaluado en la suma de **SETENTA Y NUEVEV MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS** (\$ 79.056.831) M/CTE.

Bien avaluado en la suma de SETENTA Y NUEVEV MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 79.056.831) M/CTE, y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% de bien dejado por el causante ósea la suma de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 9.882.103,87) MCTE.

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 142.652.799,25)

SEGUNDA HIJUELA

Para la heredera, MARGARITA MARIA VALDERRAMA VILLAMIZAR con C.C. No. 41.788.662, le corresponde por su acervo hereditario, la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 142.652.799,25), para pagársela se le adjudica el 12,5% sobre el 100% de los bienes inmuebles, y muebles, vehículos dejados por la causante, según el avaluó de los bienes inventariados en la partida primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, septima, octava, novena que se describen a continuación:

PARTIDA PRIMERA:

Se le adjudica 12,5% dentro del 50% del bien inmueble casa y lote ubicado en la **DG 53 D-23-30** dirección catastral de Bogotá D.C., con un área aproximada de 204.67 Mts.2., cuyos linderos corresponde a : Por el **NORTE** con la casa No. 54ª-18 de la Transversal 23,**SUR:** En 12.00 Mts., con la calle 54- A- ;**ORIENTE:** Con la casa No. 22-24/28 de la Calle 54-SA y **OCCIDENTE:** EN 13,00 Mts., con la transversal 23.Inmueble este que hizo parte de otro de

mayor extensión No. 21-25/85 de la Diagonal 53. Inmueble identificado con matricula inmobiliaria **No. 50C – 69806.**

TRADICION. Este porcentaje del inmueble fue adquirido por el causante señor **LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.),** por compra que hiciera a la señora MARGARITA MARIA VALDERRAMA VILLAMIZAR por escrituta pública No. **1124** del 23 de junio de 1999 de la Notaria 39 de Bogotá.

Inmueble avaluado en la suma de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$323.745.000) M/CTE.

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$323.745.000) M/CTE,y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% del inmueble dejado por el causante ósea la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$ 40.468.125.00) MCTE.

PARTIDA SEGUNDA:

Se le adjudica el 12,5% dentro del 50% del bien inmueble ubicado en la transversal 14 A No. 117- 06. Apartamento No. 301, Bogotá D.C., Edificio LA CAROLINA PROPIEDAD HORIZONTAL, con un área de 163.58 M.2., y con un coeficiente de once punto treinta y tres (11.33%), cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1971 del 14-09-93 de la Notaria 23 de Santafé de Bogotá. Inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50N – 20159905

TRADICION. Este porcentaje del inmueble fue adquirido por el causante señor **LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.)**, por compra que hiciera a la firma SILVA ROJAS Y CIA S. EN C. por escrituta pública No. **2163** del 25 de Julio de 1994 de la Notaria 30 de Bogotá.

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de CUATRO CIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$425.559.750) M/CTE.

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de CUATRO CIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$425.559.750) M/CTE, y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% del inmueble dejado por el causante ósea la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.194.968.,75) MCTE.

PARTIDA TERCERA:

Se le adjudica el 12,5% dentro del 50% del bien inmueble ubicado en la transversal 14 A No. 117- 06 Bogotá, garaje determinado con el Número 3, con un área de 24.91 M2., con un coeficiente de 1.73% cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1971 del 14-09-93 de la Notaria 24 de Bogotá. Inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50N – 20159888

TRADICION. Este porcentaje del inmueble fue adquirido por el causante señor **LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.)**, por compra que hiciera a la firma SILVA ROJAS Y CIA S. EN C. por escrituta pública No. **2163** del 25 de Julio de 1994 de la Notaria 30 de Bogotá.

Porcentaje avaluado en la suma de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$25.847.250) M/CTE.**

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$25.847.250) M/CTE, y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% del inmueble dejado por el causante ósea la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVENCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTICINCO Y CINCO CENTAVOS (\$3.230.906,25) MCTE.

PARTIDA CUARTA:

Se le adjudica el 12,5% dentro del 50% del bien inmueble ubicado en la transversal 14 A No. 117- 06 de Bogotá ,garaje determinado con el Número 6, con un área de 18.93 M2, y un coeficiente de 1.31% cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1971 del 14-09-93 de la Notaria 24 de Bogotá. Inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50N – 20159891

TRADICION. Este porcentaje del inmueble fue adquirido por el causante señor **LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.)**, por compra que hiciera a la señora SILVA MEJIA CLEMENCIA. por escrituta pública No. **2163** del 25 de Julio de 1994 de la Notaria 30 de Bogotá.

Porcentaje avaluado en la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS(\$18.557.250) M/CTE.**

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS**(\$18.557.250) M/CTE, y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% del inmueble dejado por el causante ósea la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SESICIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO Y CINCO CENTAVOS** (\$ 2.319.656,25) MCTE.

PARTIDA QUINTA:

Se le adjudica el **12,5**% dentro del 50% de un vehículo de placas **BKV605 Marca**: Renault, **Color**: Azull Nocturno Metalizado, **Carrocería**: Sedan, **Cilindraje**: 1400 **Clase**: Automóvil, **Modelo**: 1999 **Servicio**: Particular.

Porcentaje del vehículo avaluado en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000) M/CTE.

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000.00) M/CTE, y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% del inmueble dejado por el causante ósea la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 350.000,00) MCTE.

PARTIDA SEXTA:

Se le adjudica el **12,5**% dentro del 50% de un vehículo de placas **RNR940 Marca**: PEUGEOT, **Color**: Blanco banqice, **Carrocería**: Sedan, **Clase**: Automóvil, **Modelo**: 2011; **Servicio**: Particular.

Porcentaje del vehículo avaluado en la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CICNCUENTA MIL PESOS (\$9.850.000) mcte.**

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$4.925.000,00) M/CTE, y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% del inmueble dejado por el causante ósea la suma de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.231.250,00) MCTE.

PARTIDA SEPTIMA:

Se le adjudica el **12,5**% dentro del 50% de un vehículo de placas **KAK425 Marca**: Nissan, **Color**: Plata **Clase**: Automóvil, **Modelo**: 2010.

Porcentaje del vehículo avaluado en la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$8.525.000) M/CTE.

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS(\$ 4.262.500,00) M/CTE, y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% del inmueble dejado por el causante ósea la suma de UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 1.065.625,00) MCTE.

.

PARTIDA OCTAVA:

Se le adjudica el 12,5% dentro del 50% de un certificado de depósito a término CDT No.0010AB0018584728 del Banco Davivienda por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECSIENTOS TRECE PESOS (\$ 247.281.313) M/CTE.

Bien avaluado en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECSIENTOS TRECE PESOS (\$ 247.281.313) M/CTE.**

Bien avaluado en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECSIENTOS TRECE PESOS** (\$ 247.281.313) M/CTE, y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% de bien CDT dejado por el causante ósea la suma de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS** (\$ 30.910.164,12) MCTE.

.

PARTIDA NOVENA:

Se le adjudica el 12,5% dentro del 50% de la cuenta corriente No.18063421864 del banco Bancolombia con un saldo de SETENTA Y NUEVEV MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 79.056.831)

Bien avaluado en la suma de **SETENTA Y NUEVEV MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS** (\$ 79.056.831) M/CTE.

Bien avaluado en la suma de SETENTA Y NUEVEV MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 79.056.831) M/CTE, y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% de bien dejado por el causante ósea la suma de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 9.882.103,87) MCTE.

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 142.652.799,25)

TERCERA HIJUELA

Para la herdera MARIA TERESA VALDERRAMA VILLAMIZAR con C.C. No. 41.665.929, le corresponde por su acervo hereditario, la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$

142.652.799,25), para pagársela se le adjudica el 12,5% sobre el 100% de los bienes inmuebles, y muebles, vehículos dejados por la causante, según el avaluó de los bienes inventariados en la partida primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, septima, octava, novena que se describen a continuación:

PARTIDA PRIMERA:

Se le adjudica **12,5**% dentro del 50% del bien inmueble casa y lote ubicado en la **DG 53 D-23-30** dirección catastral de Bogotá D.C., con un área aproximada de 204.67 Mts.2., cuyos linderos corresponde a : Por el **NORTE** con la casa No. 54ª-18 de la Transversal 23,**SUR:** En 12.00 Mts., con la calle 54- A-;**ORIENTE:** Con la casa No. 22-24/28 de la Calle 54-SA y **OCCIDENTE:** EN 13,00 Mts., con la transversal 23.Inmueble este que hizo parte de otro de mayor extensión No. 21-25/85 de la Diagonal 53. Inmueble identificado con matricula inmobiliaria **No. 50C – 69806.**

TRADICION. Este porcentaje del inmueble fue adquirido por el causante señor **LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.)**, por compra que hiciera a la señora MARGARITA MARIA VALDERRAMA VILLAMIZAR por escrituta pública No. **1124** del 23 de junio de 1999 de la Notaria 39 de Bogotá.

Inmueble avaluado en la suma de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$323.745.000) M/CTE.

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$323.745.000) M/CTE,y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% del inmueble dejado por el causante ósea la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$ 40.468.125.00) MCTE.

PARTIDA SEGUNDA:

Se le adjudica el 12,5% dentro del 50% del bien inmueble ubicado en la transversal 14 A No. 117- 06. Apartamento No. 301, Bogotá D.C., Edificio LA CAROLINA PROPIEDAD HORIZONTAL, con un área de 163.58 M.2., y con un coeficiente de once punto treinta y tres (11.33%), cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1971 del 14-09-93 de la Notaria 23 de Santafé de Bogotá. Inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50N – 20159905

TRADICION. Este porcentaje del inmueble fue adquirido por el causante señor **LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.)**, por compra que hiciera a la firma SILVA ROJAS Y CIA S. EN C. por escrituta pública No. **2163** del 25 de Julio de 1994 de la Notaria 30 de Bogotá.

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de CUATRO CIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$425.559.750) M/CTE.

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de CUATRO CIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$425.559.750) M/CTE, y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% del inmueble dejado por el causante ósea la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$53.194.968.,75) MCTE.

PARTIDA TERCERA:

Se le adjudica el 12,5% dentro del 50% del bien inmueble ubicado en la transversal 14 A No. 117- 06 Bogotá, garaje determinado con el Número 3, con un área de 24.91 M2., con un coeficiente de 1.73% cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1971 del 14-09-93 de la Notaria 24 de Bogotá. Inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50N – 20159888

TRADICION. Este porcentaje del inmueble fue adquirido por el causante señor **LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.)**, por compra que hiciera a la firma SILVA ROJAS Y CIA S. EN C. por escrituta pública No. **2163** del 25 de Julio de 1994 de la Notaria 30 de Bogotá.

Porcentaje avaluado en la suma de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$25.847.250) M/CTE.**

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$25.847.250) M/CTE, y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% del inmueble dejado por el causante ósea la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVENCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTICINCO Y CINCO CENTAVOS (\$3.230.906,25) MCTE.

PARTIDA CUARTA:

Se le adjudica el 12,5% dentro del 50% del bien inmueble ubicado en la transversal 14 A No. 117- 06 de Bogotá, garaje determinado con el Número 6, con un área de 18.93 M2, y un coeficiente de 1.31% cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1971 del 14-09-93 de la Notaria 24 de Bogotá. Inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50N – 20159891

TRADICION. Este porcentaje del inmueble fue adquirido por el causante señor **LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.)**, por compra que hiciera a la señora SILVA MEJIA CLEMENCIA. por escrituta pública No. **2163** del 25 de Julio de 1994 de la Notaria 30 de Bogotá.

Porcentaje avaluado en la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS(\$18.557.250) M/CTE.**

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS(\$18.557.250) M/CTE, y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% del inmueble dejado por el causante ósea la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SESICIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.319.656,25) MCTE.

PARTIDA QUINTA:

Se le adjudica el **12,5**% dentro del 50% de un vehículo de placas **BKV605 Marca**: Renault, **Color**: Azull Nocturno Metalizado, **Carrocería**: Sedan, **Cilindraje**: 1400 **Clase**: Automóvil, **Modelo**: 1999 **Servicio**: Particular.

Porcentaje del vehículo avaluado en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000) M/CTE.

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000.00) M/CTE, y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% del inmueble dejado por el causante ósea la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 350.000,00) MCTE.

PARTIDA SEXTA:

Se le adjudica el **12,5**% dentro del 50% de un vehículo de placas **RNR940 Marca**: PEUGEOT, **Color**: Blanco banqice, **Carrocería**: Sedan, **Clase**: Automóvil, **Modelo**: 2011; **Servicio**: Particular.

Porcentaje del vehículo avaluado en la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CICNCUENTA MIL PESOS (\$9.850.000) mcte.**

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$4.925.000,00) M/CTE, y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% del inmueble dejado por el causante ósea la suma de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.231.250,00) MCTE.

PARTIDA SEPTIMA:

Se le adjudica el **12,5**% dentro del 50% de un vehículo de placas **KAK425 Marca**: Nissan, **Color**: Plata **Clase**: Automóvil, **Modelo**: 2010.

Porcentaje del vehículo avaluado en la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$8.525.000) M/CTE.

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS(\$ 4.262.500,00) M/CTE, y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% del inmueble dejado por el causante ósea la suma de UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 1.065.625,00) MCTE.

.

PARTIDA OCTAVA:

Se le adjudica el 12,5% dentro del 50% de un certificado de depósito a término CDT No.0010AB0018584728 del Banco Davivienda por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECSIENTOS TRECE PESOS (\$ 247.281.313) M/CTE.

Bien avaluado en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECSIENTOS TRECE PESOS (\$ 247.281.313) M/CTE.**

Bien avaluado en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECSIENTOS TRECE PESOS** (\$ 247.281.313) **M/CTE**, y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% de bien CDT dejado por el causante ósea la suma de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS** (\$ 30.910.164,12) **MCTE**.

.

PARTIDA NOVENA:

Se le adjudica el 12,5% dentro del 50% de la cuenta corriente No.18063421864 del banco Bancolombia con un saldo de SETENTA Y NUEVEV MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 79.056.831)

Bien avaluado en la suma de SETENTA Y NUEVEV MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 79.056.831) M/CTE.

Bien avaluado en la suma de SETENTA Y NUEVEV MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 79.056.831) M/CTE, y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% de bien dejado por el causante ósea la suma de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 9.882.103,87) MCTE.

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 142.652.799,25)

CUARTA HIJUELA

Para la herdera LILIANA VALDERRAMA VILLAMIZAR con C.C. No. 35.468.509 ,le corresponde por su acervo hereditario, la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 142.652.799,25) , para pagársela se le adjudica el 12,5% sobre el 100% de los bienes inmuebles, y muebles, vehículos dejados por la causante, según el avaluó de los bienes inventariados en la partida primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, septima, octava, novena que se describen a continuación:

PARTIDA PRIMERA:

Se le adjudica 12,5% dentro del 50% del bien inmueble casa y lote ubicado en la **DG 53 D-23-30** dirección catastral de Bogotá D.C., con un área aproximada de 204.67 Mts.2., cuyos linderos corresponde a : Por el **NORTE** con la casa No. 54ª-18 de la Transversal 23,**SUR:** En 12.00 Mts., con la calle 54- A- ;**ORIENTE:** Con la casa No. 22-24/28 de la Calle 54-SA y **OCCIDENTE:** EN 13,00 Mts., con la transversal 23.Inmueble este que hizo parte de otro de mayor extensión No. 21-25/85 de la Diagonal 53. Inmueble identificado con matricula inmobiliaria **No. 50C – 69806.**

TRADICION. Este porcentaje del inmueble fue adquirido por el causante señor **LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.)**, por compra que hiciera a la señora MARGARITA MARIA VALDERRAMA VILLAMIZAR por escrituta pública No. **1124** del 23 de junio de 1999 de la Notaria 39 de Bogotá.

Inmueble avaluado en la suma de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$323.745.000) M/CTE.

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$323.745.000) M/CTE, y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% del inmueble dejado por el causante ósea la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$ 40.468.125.00) MCTE.

PARTIDA SEGUNDA:

Se le adjudica el 12,5% dentro del 50% del bien inmueble ubicado en la transversal 14 A No. 117- 06. Apartamento No. 301, Bogotá D.C., Edificio LA CAROLINA PROPIEDAD HORIZONTAL, con un área de 163.58 M.2., y con un coeficiente de once punto treinta y tres (11.33%), cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1971 del 14-09-93 de la Notaria 23 de Santafé de Bogotá. Inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50N – 20159905

TRADICION. Este porcentaje del inmueble fue adquirido por el causante señor **LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.)**, por compra que hiciera a la firma SILVA ROJAS Y CIA S. EN C. por escrituta pública No. **2163** del 25 de Julio de 1994 de la Notaria 30 de Bogotá.

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de CUATRO CIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$425.559.750) M/CTE.

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de CUATRO CIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$425.559.750) M/CTE, y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre

el 100% del inmueble dejado por el causante ósea la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 53.194.968.,75) MCTE.

PARTIDA TERCERA:

Se le adjudica el 12,5% dentro del 50% del bien inmueble ubicado en la transversal 14 A No. 117- 06 Bogotá, garaje determinado con el Número 3, con un área de 24.91 M2., con un coeficiente de 1.73% cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1971 del 14-09-93 de la Notaria 24 de Bogotá. Inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50N – 20159888

TRADICION. Este porcentaje del inmueble fue adquirido por el causante señor **LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.)**, por compra que hiciera a la firma SILVA ROJAS Y CIA S. EN C. por escrituta pública No. **2163** del 25 de Julio de 1994 de la Notaria 30 de Bogotá.

Porcentaje avaluado en la suma de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$25.847.250) M/CTE.**

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$25.847.250) M/CTE, y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% del inmueble dejado por el causante ósea la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVENCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTICINCO Y CINCO CENTAVOS (\$3.230.906,25) MCTE.

PARTIDA CUARTA:

Se le adjudica el 12,5% dentro del 50% del bien inmueble ubicado en la transversal 14 A No. 117- 06 de Bogotá, garaje determinado con el Número 6, con un área de 18.93 M2, y un coeficiente de 1.31% cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura No. 1971 del 14-09-93 de la Notaria 24 de Bogotá. Inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50N – 20159891

TRADICION. Este porcentaje del inmueble fue adquirido por el causante señor **LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ (Q.E.P.D.)**, por compra que hiciera a la señora SILVA MEJIA CLEMENCIA. por escrituta pública No. **2163** del 25 de Julio de 1994 de la Notaria 30 de Bogotá.

Porcentaje avaluado en la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS(\$18.557.250) M/CTE.**

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS(\$18.557.250) M/CTE, y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% del inmueble dejado por el causante ósea la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SESICIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.319.656,25) MCTE.

PARTIDA QUINTA:

Se le adjudica el **12,5**% dentro del 50% de un vehículo de placas **BKV605 Marca**: Renault, **Color**: Azull Nocturno Metalizado, **Carrocería**: Sedan, **Cilindraje**: 1400 **Clase**: Automóvil, **Modelo**: 1999 **Servicio**: Particular.

Porcentaje del vehículo avaluado en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000) M/CTE.

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000.00) M/CTE, y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el

100% del inmueble dejado por el causante ósea la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 350.000,00) MCTE.

PARTIDA SEXTA:

Se le adjudica el **12,5**% dentro del 50% de un vehículo de placas **RNR940 Marca**: PEUGEOT, **Color**: Blanco banqice, **Carrocería**: Sedan, **Clase**: Automóvil, **Modelo**: 2011; **Servicio**: Particular.

Porcentaje del vehículo avaluado en la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CICNCUENTA MIL PESOS (\$9.850.000) mcte.**

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$4.925.000,00) M/CTE, y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% del inmueble dejado por el causante ósea la suma de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.231.250,00) MCTE.

PARTIDA SEPTIMA:

Se le adjudica el **12,5**% dentro del 50% de un vehículo de placas **KAK425 Marca**: Nissan, **Color**: Plata **Clase**: Automóvil, **Modelo**: 2010.

Porcentaje del vehículo avaluado en la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$8.525.000) M/CTE.

El porcentaje de este inmueble está avaluado en la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS(\$ 4.262.500,00) M/CTE, y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% del inmueble dejado por el causante ósea la suma de UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 1.065.625,00) MCTE.

PARTIDA OCTAVA:

Se le adjudica el 12,5% dentro del 50% de un certificado de depósito a término CDT No.0010AB0018584728 del Banco Davivienda por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECSIENTOS TRECE PESOS (\$ 247.281.313) M/CTE.

Bien avaluado en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECSIENTOS TRECE PESOS (\$ 247.281.313) M/CTE.**

Bien avaluado en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECSIENTOS TRECE PESOS** (\$ 247.281.313) **M/CTE**, y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% de bien CDT dejado por el causante ósea la suma de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS** (\$ 30.910.164,12) **MCTE**.

PARTIDA NOVENA:

Se le adjudica el 12,5% dentro del 50% de la cuenta corriente No.18063421864 del banco Bancolombia con un saldo de SETENTA Y NUEVEV MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 79.056.831)

Bien avaluado en la suma de **SETENTA Y NUEVEV MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS** (\$ 79.056.831) M/CTE.

Bien avaluado en la suma de SETENTA Y NUEVEV MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 79.056.831) M/CTE, y la parte que se adjudica es el 12,5% sobre el 100% de bien dejado por el causante ósea la suma de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 9.882.103,87) MCTE.

VALE ESTA HIJUELA LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 142.652.799,25)

COMPROBACIÓN

Valor de los bienes inmuebles, muebles, vehiculos, cdts, dineros inventariados

MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$1.141.222.394.00)MCTE.

Adjudicación al cónyuge sobreviviente **señora ANA TERESA DEL NIÑO JESUS VILLAMIZAR C.C. 20.228.598** a titulo de gananciales **QUINIENTOSETENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$570.611.197.00) mcte.**

Hijuela No.1 a favor de **HUMBERTO VALDERRAMA VILLAMIZAR con C.C. No. 79.146.908** CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 142.652.799,25)

Hijuela No. 2 a favor de **MARGARITA MARIA VALDERRAMA VILLAMIZAR con C.C. No. 41.788.662** CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 142.652.799,25)

Hijuela No. 3 MARIA TERESA VALDERRAMA VILLAMIZAR con C.C. No. 41.665.929 CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 142.652.799,25)

Hijuela No. 4 LILIANA VALDERRAMA VILLAMIZAR con C.C. No. 35.468.509 CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 142.652.799,25)

Pasivo inventario: Es de cero (O) PESOS MTE.

Sumas iguales MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$1.141.222.394.00)MCTE.

Pasivo inventario: ES DE CERO (O) PESOS MTE.

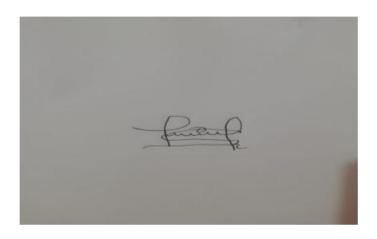
En los anteriores términos dejo presentado el correspondiente trabajo de partición de acuerdo a lo ordenado por su Señoría.

Eigualmente me me permito informar a su despacho que el suscrito partidor me encontraba incapacitado desde el 17 de marzo de 2023 hasta el 4 de Julio de 2023 , anexo incapacidades.

NOTIFICACIONESL

Las recibo en la avenida Jiménez No. 10 – 34 oficina 303 Bogotá D.C., correo electrónico bsalasramos@gmail.com,celular 3043426638.

Atentamente,



BLADIMIR ANTONIO SALAS RAMOS C.C.No. 8.511.409 de Suan Atlántico T.P.No.186.916 del C.S. de la J.

DR LUIS GABRIEL PADILLA TERAN MD GENERAL RM 11771-07 tel 3168935131 Igpadilla2008@hotmail.com

FECHA ATENCION: 17MARZO 2023

NOMBRE: BLADIMIR ANTONIO SALAS RAMOS

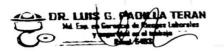
CC, 8,511.409

EDAD, 45 AÑOS FN: 07 NOV 1977

INCAPACIDAD MEDICA

FECHA INICIAL 17 MARZO 2023 FECHA FINAL 15 ABRIL 2023

DX F412 :DEPRESION Y ANSIEDAD



DR LUIS GABRIEL PADILLA TERAN MD GENERAL RM 11771-07 tel 3168935131 lgpadilla2008@hotmail.com

FECHA ATENCION: 16ABRIL 2023

NOMBRE: BLADIMIR ANTONIO SALAS RAMOS

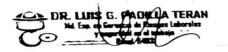
CC, 8,511.409

EDAD, 45 AÑOS FN: 07 NOV 1977

INCAPACIDAD MEDICA

FECHA INICIAL 16 ABRIL 2023 FECHA FINAL 15 MAYO 2023

DX F412 :DEPRESION Y ANSIEDAD





Dr. Alexander Alvarez Ramos Médico

Especialista en Medicina Interna Diabetología - Metabolismo y Obesidad Tel: 304 2757200

Nombre del Paciente: Blodim? (Anton? o Salos Ramos

Dirección:

Edad: 45 0503

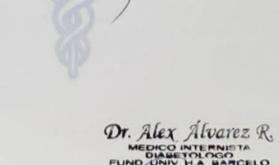
Fecha: 16-06-1023

Diagnóstico: OTrastorno depresivo

OTrastorno de ansiedad

R! Incapacidad

fecha inicial: 16-06-2023 fecha final: 04-07-2023



Firma: